
Recomendación del Consejo sobre la Recuperación de papel usado

30 Enero 1980 – C (79)218/FINAL - C/M(80)2

EI CONSEJO,

TENIENDO EN CUENTA el artículo 5 b) del Convenio sobre la Organización de Cooperación Económica y Desarrollo del 14 de diciembre de 1960;

TENIENDO EN CUENTA la Recomendación del Consejo del 14 de noviembre de 1974, sobre la aplicación del Principio del Contaminador-Paga [C (74) 223];

CONSIDERANDO la necesidad de garantizar que los costos de los impactos ambientales adversos de la fabricación y descarte de papel son soportados de manera efectiva y equitativa por los productores y usuarios del papel;

TENIENDO EN CUENTA la Recomendación del Consejo, de 28 de septiembre de 1976, relativa a una Política de Gestión de Residuos y, en particular, sus Principios 3 y 4, al Desarrollar y aplicar medidas destinadas a reducir la generación de residuos y promover el reciclaje, garantizando al mismo tiempo que estas medidas no conduzcan a distorsiones en el comercio internacional [C (76) 155 (Final)];

CONSIDERANDO que el papel de desecho representa una proporción significativa (25 a 50 por ciento) de desperdicios municipales y que una gran parte de ella es técnicamente recuperable para su uso en la fabricación de papel y cartón;

CONSIDERANDO que los papeles usados también pueden utilizarse con fines lucrativos para fines distintos de la producción de papel y cartón y que se están realizando investigaciones para desarrollar dichos usos;

CONSIDERANDO que la fabricación de papel y cartón mediante el uso de fibras recicladas generalmente consume menos energía y es menos contaminante que la fabricación a través de la producción de la pulpa virgen;

CONSIDERANDO que la economía del reciclaje de papel usado para la fabricación de papel y cartón está dominada por grandes fluctuaciones en los precios del papel usado;

CONSIDERANDO que los altos costos de recolección y clasificación mantienen a menudo el reciclaje de papel de desecho doméstico por debajo del nivel que sería socialmente deseable;

CONSIDERANDO, sin embargo, que debe tenerse en cuenta, al calcular el equilibrio económico del reciclado, cualquier ahorro en los costos de eliminación de residuos, resultante del reciclado del papel usado;

TENIENDO EN CUENTA el informe del Comité de Medio Ambiente sobre la recuperación de los residuos de papel, en el que se examinan en detalle las medidas prácticas que pueden contemplarse para la aplicación de la presente Recomendación;

Recomendación del Consejo sobre la Recuperación de papel usado

Propuesta de la Comisión del Medio Ambiente;

- I. RECOMIENDA que los países miembros definan y apliquen políticas destinadas a aumentar el uso de fibras recicladas en los productos de papel y a fomentar una mayor recuperación de los residuos de papel para la producción de papel y cartón, así como para otros usos, teniendo en cuenta los costos sociales y los beneficios asociados.
- II. INVITA a los países miembros a considerar la conveniencia de utilizar medidas prácticas encaminadas a aumentar y adaptar la demanda de productos de papel reciclado y el suministro de fibras secundarias, tales como:

Respecto a la demanda:

- Fomentar el uso de papel con un alto contenido de fibras recicladas, en particular por parte de los organismos públicos y de los servicios oficiales que pueden servir de ejemplo;
- Alterar las especificaciones del producto final cuando tales especificaciones discriminan indebidamente contra el papel reciclado, o cuando la presencia de contaminantes dificulta el reciclaje;
- Promover el diseño de equipos de impresión y copiado más adecuados para el uso de papel con alto contenido de fibra reciclada;
- Implementar programas activos de información y educación dirigidos a consumidores, usuarios y fabricantes, para promover productos de papel hechos de fibras recicladas;
- Promover las técnicas de mejora y en particular, para eliminación de la tinta, mediante la cooperación entre los fabricantes de papel, con el fin de reducir los costos y aprovechar plenamente la producción a gran escala;
- Promover los usos para los residuos de papel distintos de la fabricación de papel y cartón, con el debido cuidado de no destruir el equilibrio entre la demanda y la oferta de papel usado.

Respecto a la oferta:

- Promover la recolección de papeles de desecho de alta calidad dentro de las organizaciones que son grandes consumidores de productos de papel (servicios privados y públicos, edificios de oficinas, etc.);
- Promover métodos de recolección de bajo costo y fomentar la recolección de papel de desecho doméstico;
- Fomento de la participación activa del público en los planes de recuperación de residuos de papel;
- Promover medios para garantizar un suministro suficiente y sostenido de residuos de papel para los fabricantes de papel y cartón;
- Mejorar los procedimientos contables municipales para la recolección y eliminación de residuos sólidos, de modo que se tome en cuenta los costos y ahorros;
- Estudiar y experimentar los métodos para reducir las fluctuaciones del mercado de papel de desecho.

Entidad competente:

Comité de Medio Ambiente ahora llamado Comité de Política Ambiental (OCDE)